

PERGAMINO, mayo 23 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-84-18 CONCEJAL MARIA DE LOS ANGELES CONTI – BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Ordenanza Ref: Declarar la Municipalidad de Pergamino Institución Adoptante del proyecto sobre contaminación en el Arroyo Pergamino.-

VISTO:

Los antecedentes actuados en éste Concejo Deliberante respecto al tema de la acumulación de plaguicidas en peces de la cuenca del Arroyo Pergamino que surge de un estudio de investigación liderado por la Dra. Céline Marie Julie Brodeur del CONICET e INTA Castelar junto a un equipo con representación local, y

CONSIDERANDO:

Que el arroyo Pergamino es el principal pulmón verde en donde nuestros vecinos realizan actividades recreativas entre las cuales la pesca deportiva y doméstica es un común denominador.-

Que en el estudio de investigación del equipo de la Dra. Brodeur presentado en el HCD de nuestra ciudad en noviembre del 2017 y publicado en la Revista Internacional Chemosphere se demuestra la acumulación de plaguicidas en el 81% de los peces de la especie *Jenynsia multidentata*, trasponiendo la inminente contaminación y riesgo al medio ambiente, el impacto en la biótica y la salud humana.-

Que como es de conocimiento, la especie *Jenynsia multidentata* vulgarmente conocida como "madrecitas" es pequeña en su tamaño corporal, por lo que surge la necesidad de evaluación de dicha presencia de contaminantes en peces mayores para definir su seguridad en el consumo humano y asegurar la integridad del ecosistema acuático.-

Que bajo Resolución 2708/17 se aprueba la actualización de los estudios presentados considerando un marco acuerdo con el INTA en protección de la biótica, el medio ambiente y la salud humana.-

Que en igual sentido bajo expediente D 146/17 el por entonces Diputado Nacional y ex Intendente de nuestra ciudad, Dr. Gutierrez, solicita un aporte económico para continuar el rumbo de la investigación.-

Que con Proyecto de Ordenanza C-405/17 sobre "Arroyo Pergamino-Agua y Hábitat Investigación" se solicita en el mismo sentido financiamiento en trabajos de investigación para conocer el nivel de contaminación de nuestro arroyo.-

Que en comunicación con la Dra. Brodeur nos informa la iniciativa de generar nuevos estudios de investigación en el contexto de actualizar los datos,

considerando que el estudio data del año 2011, de manera de tener un panorama representativo del estado actual de contaminación del arroyo y sus peces además de evaluar el riesgo que representa esta contaminación para la salud humana y el ambiente.-

Que de manera detallada el estudio tendrá cuatro objetivos específicos que son:

- 1) Realizar el perfil temporal completo de los parámetros fisicoquímicos, bacteriológicos y de la carga en nutrientes del agua del arroyo y del acuífero.
- 2) Determinar el nivel de contaminación por plaguicidas presente en el arroyo y estimar el riesgo que representa esta contaminación para la fauna y flora acuática, "evaluación de riesgos ecológicos".
- 3) Determinar las concentraciones de plaguicidas presentes en especies de peces de pesca deportiva y evaluar el riesgo que representa su consumo.
- 4) Determinar el estado de salud de los peces del arroyo midiendo indicadores como índice corporal, biomarcadores bioquímicos, histología, hematología.

Que los resultados de dicha investigación van a ser fundamentales como sustento e información en las tomas de determinaciones futuras.-

Que el proyecto es avalado por el INTA para ser presentado para su incorporación al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) del Ministerio de Ciencia y Técnica que agrupa proyectos de desarrollo tecnológico y social orientados a aprovechar oportunidades estratégicas y necesidades sociales o de mercado.-

Que para su incorporación al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs), el proyecto debe contar con una o más organizaciones públicas o privadas Adoptante; entendiéndose por Institución Adoptante un beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el ámbito productivo y/o social.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 22 de mayo de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente**

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1.: Declarar la Municipalidad de Pergamino como Institución -----
----- Adoptante del Proyecto de Investigación "Contaminación por plaguicidas del Arroyo Pergamino y sus peces"; dirigido por la Dra. Céline Marie Julie Brodeur que será presentado por el INTA para su inclusión al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) del Ministerio de Ciencia y Técnica.-

ARTICULO N° 2.: Confeccionar una nota aclarando la voluntad de la -----
----- Municipalidad de Pergamino de actuar como Institución Adoptante del Proyecto de Investigación titulado "Contaminación por plaguicidas del Arroyo Pergamino y sus peces"; la cual será adjuntada a la presentación del proyecto para su inclusión al Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) del Ministerio de Ciencia y Técnica.-

ARTÍCULO N° 3.: Los Considerando forman parte de la Ordenanza.-

ARTÍCULO N° 4.: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8856/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO